

Bogotá D.C. 31 de julio de 2023

Señores:

**COMITÉ DE CARTERA CENTRO COMERCIAL PANORAMA**

**Asunto: Informe Procesos 2023.**

**JORGE ALBERTO SÁNCHEZ HURTADO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°11.185.100 expedida en Bogotá D.C., y portador de la T.P. No. 199.150 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado Judicial del **CENTRO COMERCIAL PANORAMA**, me permito presentar informe legal, sobre el estado de los procesos adelantados por esta oficina, que se encuentran en curso a la fecha. De conformidad con lo solicitado, informamos el estado de los siguientes:

**EJECUTIVOS**

Demandado	Juzgado	Descripción	Última actuación	Cuantía a la Radicación del Proceso
Capitalizaciones Mercantiles S.A.S.	Juz. 13° Civil Municipal de Bogotá Rad.1100140 0301320210 079600	Local	Se remitió memorial solicitando la suspensión del proceso por acuerdo de pago. De forma previa, se radicaron medidas cautelares de embargo de inmueble.	\$36.732.187
Pastelería Jassir	Juz. 19 ° Comp. Múltiples de Barranquilla No. 0800141890 1920230013 700	Local	Proceso con decreto de embargo de cuentas bancarias. Actualmente hay un acuerdo de pago suscrito con la demandada, sin embargo ha incumplido con el mismo, por lo cual se procederá a radicar los oficios de embargo en bancos, una vez sean emitidos por el despacho.	\$18.120.495

Nadin Jose Sagbini Rodriguez	Juz. 17° Comp. Múltiples de Barranquilla Rad.080014 1890172022 0016400	Local	Se embargaron las cuentas del demandado y no se encontró dinero en las cuentas bancarias materia de la medida cautelar, por lo tanto, se procedió a notificarlo y a instaurar demanda en contra del propietario del local, FOTO CARIBE S.A.S.	\$ 9.511.459
Moisés Ruiz Alba	Juz. 2° Comp. Múltiples de Barranquilla Rad.080014 1890022022 0052500	Espacio de área común	Se embargaron las cuentas del demandado y no se encontró dinero en las cuentas bancarias materia de la medida cautelar, por lo tanto, se procedió a notificarlo. El demandado guardó silencio por lo cual el despacho ordenó seguir adelante con la ejecución y se realizó la liquidación del crédito de conformidad con el certificado de deuda actualizado.	\$12.115.685
FOTO CARIBE S.A.S.	Juz. 27° Civil Municipal de Cali No. 7600140030 2720230054 8	Local	Proceso pendiente de calificación.	\$11.948.250
Sonia Zamora	Juz. 10° Comp. Múltiples de Barranquilla No. 08001418901 02023001720 0	Espacio de Área Común	Proceso pendiente de calificación por parte del despacho. Se ha solicitado en repetidas ocasiones impulso procesal.	\$6.788.195

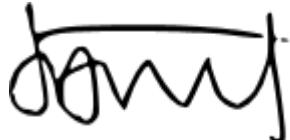
Ximena Peñafort	Juz. 33° Comp. Múltiples de Bogotá No. 11001418903 22023001150 0	-	La demandada se encuentra a paz y salvo por lo que se solicitó el retiro de la demanda. Sin embargo nos encontrábamos a la espera de que fuera dirimido un conflicto de competencia negativo presentado entre el Juzgado 33° y 32° de competencias múltiples de Bogotá. A la fecha se determinó que el juez competente es el Juzgado 33° de competencia múltiple de Bogotá y se encuentra en trámite la solicitud de retiro de la demanda, el cual se ha reiterado en distintas ocasiones .	-
Geovanny Ahumada	Juz 2° Comp. Múltiples de Barranquilla No. 08001418900 22023004710 0	Espacio de área común	Proceso pendiente de calificación.	16.530.352
Julián Ospina Gómez	Juz 21° Comp. Múltiples de Barranquilla No. 08001418902 12023004200 0	Local	Proceso con mandamiento ejecutivo de pago y decreto de medida cautelar de embargo en cuenta. Solicitamos los oficios de embargo al juzgado con la finalidad de radicarlos en bancos.	\$9.624.613

## ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

Se adelantaron acuerdos de pago, luego de presentadas las demandas, con las siguientes empresas: Capitalizaciones Mercantiles S.A.S., Pastelería Jassir S.A.S.

Empresa	Fecha de suscripción del acuerdo de pago	Fecha de terminación del acuerdo de pago
Capitalizaciones Mercantiles S.A.S.	21/03/2022	30/03/2024
Pastelería Jassir S.A.S.	27/04/2023	31/05/2023

Atentamente,



**JORGE ALBERTO SÁNCHEZ HURTADO**  
**C.C. 11.185.100**  
**T.P. 199.150 DEL C.S.J.**